



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTO: La Carta S/N° CONSORCIO YAPANGO, con DTI N° 07627 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Carta N° 343-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de diciembre de 2018, el Informe N° 001-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 08 de enero de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato de ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 – TRAMO I EMP. 1NT (TONDOPA – YAPANGO BAJO) PROGRESIVA 0+000 – 21+500.";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de noviembre de 2018, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista CONSORCIO YAPANGO el Contrato N° 082-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 – TRAMO I EMP. 1NT (TONDOPA – YAPANGO BAJO) PROGRESIVA 0+000 – 21+500", con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario y un monto contractual ascendente a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES (S/ 156,789.75), incluido IGV, materia de la Adjudicación Simplificada N° 063-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G – II CONVOCATORIA;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribió el Acta de Recepción del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 – TRAMO I EMP. 1NT (TONDOPA – YAPANGO BAJO) PROGRESIVA 0+000 – 21+500",

Que, mediante CARTA S/N°- CONSORCIO YAPANGO, con DTI N° 07627 de fecha 28 de diciembre de 2018, el contratista CONSORCIO YAPANGO, ejecutor del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 – TRAMO I EMP. 1NT (TONDOPA – YAPANGO BAJO) PROGRESIVA 0+000 – 21+500", presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista CONSORCIO YAPANGO, encontrándola conforme ; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación de Cuentas del Contrato del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	132,872.67
TOTAL AUTORIZADO	132,872.67





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,



1.2 PAGADO	
- Valorización 01	132,872.67
TOTAL PAGADO	132,872.67
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO	
- Contrato Principal	23,917.08
TOTAL AUTORIZADO	23,917.08
2.2 PAGADO	
- Valorización 01	23,917.08
TOTAL PAGADO	23,917.08
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA	15,678.98
Val. 01 CP/904 12/2018	15,678.98
3.2 DEVUELTA	0.00
SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA	15,678.98

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	0.00
2. Impuesto General a las Ventas	0.00
3. Garantía de Fiel Cumplimiento	15,678.98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	15,678.98





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Que, existe un saldo a devolver al contratista por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00
2.00	I.G.V	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Que, existe saldo a devolver al contratista por el concepto de Garantía de fiel Cumplimiento (10%), retenido en la valorización ascendente a:

3.00	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	15,678.98
------	-------------------------------	-----------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 - TRAMO I EMP. 1NT (TONDOPA - YAPANGO BAJO) PROGRESIVA 0+000 - 21+500", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el contratista CONSORCIO YAPANGO, durante el ejercicio presupuestal del año 2018, cuyo valor asciende a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES (S/ 156,789.75), registrados en la cuenta de Gasto y no representa formación bruta de capital y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO YAPANGO, es de CERO CON 00/100 SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al Contratista CONSORCIO YAPANGO, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la valorización por el monto de Quince Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 98/100 soles (S/ 15,678.98).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista H&G ASOCIADOS S.A.C, ejecutor del servicio (domicilio: Calle Ricardo Palma A.H José Carlos Mariátegui Mz. "J" Lote 01 – Sullana.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 018 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

Piiego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Servicio		:	"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 – TRAMO I EMP. 1NT (TONDOPA – YAPANGO BAJO) PROGRESIVA 0+000 – 21+500".
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 063-2018/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G. Suma Alzada.
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	N° 082-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (05/11/2018).
Contratista		:	CONSORCIO YAPANGO.
Supervisor del Servicio		:	Ing. Abel Patiño Valle.
Fuente de Financiamiento		:	Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado		:	S/. 156,789.75 incl. IGV.
Plazo ejecución		:	20 días calendario.
Entrega de Terreno		:	16 noviembre 2018.
Inicio plazo contractual		:	17 noviembre 2018.
Fecha Término plazo contractual		:	06 diciembre 2018
Fecha de Recepción del servicio		:	20 diciembre 2018.

ANEXO

CONTRATISTA

CONSORCIO YAPANGO

SERVICIO

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 TRAMO I: EMP. 1NT (TONDOFA) - YAPANGO BAJO, PROGRESIVA (00+000 - 21+500).

PRESUPUESTO CONTRATADO
CONTRATO SIN IGV

S/. 156,789.75
S/. 132,872.67

VALORIZACION N°	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	VALORIZACION. NETA	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO			RETECION FONDD GARANTIA	TOTAL PAGADO	
							EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO.	FECHA			
		ADELANTO DIRECTO		S/. 0.00			0.00					
		ADELANTO MATERIALES		0.00			0.00					
001	DIC 2018	132,872.67		132,872.67	132,872.67	132,872.67	23,917.08	27/11/2018	23,917.08	15,678.98	156,789.75	
SUB TOTAL							132,872.67			15,678.98	158,789.75	
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).							23,917.08					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.							0.00					
SALDO A FAVOR CONTRATISTA-IGV.							0.00					
COSTO TOTAL DEL SERVICIO.							S/. 156,789.75					

CONTRATO PRINCIPAL

S/. 132,872.67

TOTAL PAGADO

TOTAL IGV

S/. 132,872.67

23,917.08

COSTO PARCIAL

132,872.67

COSTO PARCIAL

S/. 156,789.75

IGV CONTRATO PRINCIPAL

S/. 23,917.08

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

S/. 156,789.75

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual

0.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

S/. 156,789.75

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

S/. 156,789.75

